



UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N.º 34

(Acta N.º 40 del 17 de noviembre de 2022)

*“Por la cual se designa Rector de la Universidad de Caldas período 2022-2026”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 19, numeral 5 del Acuerdo 47 de 2017 del Consejo Superior -Estatuto General-, y

**CONSIDERANDO QUE**

Teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del período de nombramiento del anterior Rector Dr. Alejandro Ceballos Márquez, esta corporación expidió el Acuerdo 02 del 24 de enero de 2022 *“Por medio del cual se establece la convocatoria y el cronograma para la designación de Rector de la Universidad de Caldas para el periodo 2022-2026 y se fijan los criterios de evaluación de los candidatos”*, el cual fue modificado mediante Acuerdo 24 del 30 de agosto de 2022.

Dando aplicación a los principios de participación, imparcialidad, libertad, lealtad, publicidad y eficacia del voto que orientan los procesos eleccionarios al interior de la institución, se observaron las reglas procedimentales para la designación del cargo de Rector de la Universidad de Caldas consagradas en el Título 4 del Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior -Estatuto Electoral-.

Efectuada la consulta virtual / votación de los estamentos (docentes, estudiantes y graduados) y atendiendo las fundamentos y términos dispuestos en el Acuerdo 24 del 30 de agosto de 2022<sup>1</sup> del Consejo Superior, la Secretaria General remitió los actos administrativos constitutivos de la terna: (i) Resolución N.º 003 del 21 de abril de 2022 del Comité Central de Elecciones y (ii) Resolución N.º 006 del 01 de septiembre de 2022 del Comité Central de Elecciones, por la cual se resolvió un recurso de reposición interpuesto frente a la primera dejándola en firme.

El Consejo Superior Universitario avocó conocimiento de los documentos remitidos y en sesión del 17 de noviembre de 2022 escuchó en su orden a la candidata Dra. Claudia Patricia Jaramillo Ángel, a un vocero de la opción del Voto en Blanco y al candidato Dr. Fabio Hernando Arias Orozco, de cara a las categorías de análisis: Competencias funcionales, Armonización de la propuesta de Gobierno y Conocimiento Institucional y de las necesidades del entorno - Visión proyectiva.

Después de un proceso de deliberación y votación en la referida sesión, la corporación decidió designar como Rector de la Universidad de Caldas para el período 2022-2026 al Dr. FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.111.454.

<sup>1</sup> Modificadorio del Acuerdo Nro. 02 del 24 de enero de 2022 del Consejo Superior.





En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar al Dr. FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.111.454 como Rector de la Universidad de Caldas para el periodo 2022-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Nombrar al Dr. FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.111.454, en el cargo Rector de Universidad de Caldas Código 0045 Grado 23, por un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese el contenido de este acto administrativo al Dr. FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.111.454.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publíquese esta resolución en la página web institucional.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los (17) días del mes de noviembre de 2022

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Presidente

  
**CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria

